



ANEXO

Actualización No. 3 en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA

El Rector de la Universitaria Agustiniiana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y conforme el artículo segundo, parágrafo primero de la Resolución 005 de 2025, mediante el cual se dispone *“Las áreas dependientes o adscritas podrán ser actualizadas, modificadas o adicionadas con posterioridad, para lo cual cualquier cambio se debe justificar y sustentar en la naturaleza de alguno de los niveles de gestión organizacional dispuestos en el artículo primero de la presente Resolución y dentro del marco de las instancias establecidas en el Estatuto General.”*

Se incorporan las siguientes actualizaciones en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA, conforme a las instancias establecidas en el Estatuto General y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025:

Hasta nueva orden no se proveerá la Vicerrectoría de Extensión, por lo cual se distribuyen las áreas respectivas como se dispone en el presente anexo para dar seguimiento al cumplimiento de sus funciones.

4. RECTORÍA

Áreas adscritas al despacho de la Rectoría

4.0.1 Planeación Estratégica

- 4.0.1.1 Aseguramiento a la Calidad
- 4.0.1.2 Oficina de Relaciones Internacionales

4.0.2 Desarrollo Curricular

4.0.3 Bienestar Institucional

- 4.0.3.1 Permanencia
- 4.0.3.2 Espiritualidad

4.0.4 Proyección Social

- 4.0.4.1 Egresados
- 4.0.4.2 Prácticas Profesionales



4.2. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Áreas adscritas a la Vicerrectoría:

- 4.2.1 Facultad de Teología
- 4.2.2 Facultad de Ciencias Económica y Administrativas
- 4.2.3 Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Educación
- 4.2.4 Facultad de Ingenierías
- 4.2.5 Facultad de Arte, Comunicación y Cultura
- 4.2.6 Investigación
- 4.2.7 Divulgación de la Ciencia y Fomento de la Creación
- 4.2.8 Centro de Estudios Tecnológicos – CETA
- 4.2.9 Centro Agustiniiano de Lenguas Extranjeras - CALEX
- 4.2.10 Biblioteca
- 4.2.11 Virtualidad Académica.
- 4.2.12 Educación Continúa

La presente actualización entra en vigencia a partir de la fecha y hace parte integral de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025. Mediante comunicación de Rectoría háganse los ajustes y empalmes de funciones que correspondan. Igualmente actualícese el Anexo denominado “**Organigrama Institucional**” el cual hace parte integral de la presente Resolución y se encuentra publicado en la página WEB.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)


FRAY JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR
Rector


ANGELA MARÍA OTERO FORERO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Secretaría General y Jurídica
Revisó: Planeación Estratégica /Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Rectoría